



EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-004-2016-00412-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.
Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud de la señora LUZ MYRIAM DELGADO GARCIA de libar oficio de levantamiento de medidas dirigido a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA y una vez revisado el expediente se evidencia que el mismo se TERMINÓ por DESISTIMIENTO TÁCITO desde el 09 de mayo de 2018 no obstante, no hay cautela pendiente por levantar comoquiera que instrumentos públicos no registro medida de embargo a favor del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 178</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 15 de noviembre de 2022
JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 83eaaeae63eac523d4cef14ffaa77fb5a5d0f9f69258300a4ad8327e58fa89c5

Documento generado en 11/11/2022 04:46:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>